

## Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2018-00153**00 Decisión: Inicia incidente sancionatorio

Vencido el plazo para que la entidad bancaria diera respuesta al requerimiento hecho en oficio 345 del 24 de julio de 2023, cosa que no hizo, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el Gerente de la entidad BANCOLOMBIA S.A., señor JUAN CARLOS MORA URIBE identificado con C.C. No. 70.563.173, o a quien haga sus recibir dirección para notificaciones los veces, con en correos requerinf@bancolombia.com.co У notificacijudicial@bancolombia.com.co,, conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al funcionario en el correo electrónico antes relacionado, en los términos de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de tres días, para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera. Por secretaría, remítase copia de este auto, al funcionario mencionado.

NOTIFÍQUESE

ALFONSO ACUÑA JIMÉN

JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aec30e8445870e83ee14efba42dfe2ffcb9a82a09ea0378363512b55b243063e

Documento generado en 10/08/2023 05:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica